



Habiéndose reunido este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, para el nombramiento de uno ó dos comisionados q. V. S. previene en su comunicación del día de ayer, referente á la reclamación que se halla pendiente sobre erigirse esta villa por sí sola en Hermandad é independiente de la de Laguardia, ha tenido á bien nombrar por tales comisionados á D. Ramon Barriac y D. Pantaleon Barriac, autorizándolos con las facultades necesarias para emitir su opinión acerca del particular, aprobando como debe ahora aprobarse cuanto dichos comisionados hiciere.

Dios grā. á V. S. m. d. Elcigo
9 de Marzo de 1858.

El Presid.

Tomás Olano



Ex. Diput. Nal. de Alava